Yondó (Antioquia), 12 de noviembre de 2026

Señores
E-DESARROLLO S.A.S.
NIT. 901.902.466-8

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Por medio de la presente, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para: **AUNAR ESFUERZO ORIENTADO AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA Y RURAL, COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LAS CONDICIONES FÍSICAS Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PUBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: mejoramiento de los sistemas de drenaje e infraestructura sanitaria perteneciente al instituto educativo Luis Eduardo Díaz sede la patria en el municipio de Yondó-Antioquia.**

CONDICIONES DEL CONVENIO:

El valor total del convenio interadministrativo **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2.577.862.395,32) M/CTE.** IVA y AU incluidos, distribuidos de la siguiente manera: El municipio de Yondó aporta en dinero la suma de **VALOR APORTE POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (2.545.341.211,00) M/CTE.** IVA y AU incluido, los cuales quedan amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SHM0001377 y SHM0001378 del trece (13) de octubre de 2026. **la E-DESARROLLO S.A.S., identificada con NIT. 901.902.466-8** Aporta al convenio en especie la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 32.521.184,32).** los cuales se encuentran discriminados en el presupuesto anexo por parte de la Empresa, representados en un profesional idóneo para realización de los procesos de técnicos, y transporte mediante un vehículo.

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de **CINCO (5) MESES**, Con vigencia futura ordinarias 2026 y 2027, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

FORMA DE PAGO: El valor de los aportes del Municipio se desembolsará a la entidad E-DESARROLLO S.A.S, identificada con NIT. 901.902.466-8de la siguiente manera:

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, a la situación de fondos por parte de la entidad Municipio de Yondó y al correspondiente trámite administrativo, el MUNICIPIO desembolsará los recursos correspondientes a su aporte, de la siguiente forma:

Actas parciales contra ejecución: un primer pago parcial equivalente hasta un quince por ciento (15%) para la vigencia 2026 y demás pagos parciales equivalente a un ochenta y cinco por ciento (85%) para la vigencia 2027. del valor total del convenio interadministrativo. Para la entrega de estos recursos la EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. deberá presentar los siguientes requisitos:

Para un primer pago parcial:

- Plan de Trabajo y cronograma de actividades de la vigencia del Convenio.
- Hojas de Vidal del personal (si aplica)
- Certificado del pago de seguridad social del representante legal.
- Acta de inicio suscrita entre las partes.
- Presentación de informe de ejecución con los soportes requeridos por la supervisión (facturas, evidencias, pagos de seguridad social, evidencias fotográficas, planillas, etc.).
- Informe del interventor.
- Informe de supervisor y apoyo a la supervisión.
- Acta parcial suscrita entre las partes

Para los demás pagos parciales:

- Aprobación y actualización de pólizas en caso de requerirse.
- Presentación de informe de ejecución con los soportes requeridos por la supervisión (facturas, evidencias, pagos de seguridad social, evidencias fotográficas, planillas, etc.).
- Informe del interventor.
- Informe de supervisor y apoyo a la supervisión.
- Certificación de recibo a satisfacción.
- Acta parcial suscrita entre las partes, según el avance.
- Liquidación del convenio y Acta de Terminación del Convenio, según el avance.

PARÁGRAFO 1: Las actas deben ser refrendadas por la EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S., interventor y el supervisor, anexando los pagos de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente en la ejecución del Convenio y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta, se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Convenio. Si la EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales de la entidad asociada.

PARÁGRAFO 2: En el valor del convenio se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución de este.

PARÁGRAFO 3: la EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro o factura.

PARÁGRAFO 4: Para la suscripción del acta final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada uno de los servicios pactados en el convenio, presentadas previamente por cada y demás documentos de soporte que sean necesarios.

PARÁGRAFO 5: El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Yondó a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular la EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S., y que señala en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago. Se efectuarán las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad.

PARÁGRAFO 6: La responsabilidad de soportar los listados de asistencia, las facturas, las evidencias físicas y documentales es de la EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. por lo cual el municipio se exonera de toda responsabilidad e irregularidad.

PARÁGRAFO 7: LA LEY 1493 DE 2011 en el artículo 6 establece "articulo"... están excluidas del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artículos prestados para la realización de espectáculos públicos de las artes (literal C del artículo 3° de la mencionada ley.

ALCANCES Y CONDICIONES:

Los alcances, condiciones y especificaciones del convenio interadministrativo que se propone suscribir han sido definidos en los estudios previos y los anexos técnicos que forman parte integral de la presente invitación. Dichos documentos contienen la justificación de la necesidad, los objetivos estratégicos, las actividades a ejecutar, los criterios de seguimiento y los recursos estimados, permitiendo a los interesados verificar la coherencia técnica, jurídica y presupuestal del proyecto.

En caso de estar interesado en suscribir el convenio propuesto, agradecemos allegar la siguiente documentación a la Alcaldía Municipal de Yondó, a más tardar el día trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

- Aceptación y presentación de propuesta.
- Estatutos de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Registro único tributario – RUT
- Copia de documento de identidad del representante legal.
- Acreditación de situación militar definida del representante legal, en caso de aplicar.
- Consulta de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República – CGR, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del representante legal.
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades.
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, suscrito por revisor fiscal, además de aportar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y copia de antecedentes de la junta de contadores del revisor fiscal.
- Copia de contratos suscritos (experiencia).

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

Original Firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal

Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Hernández-Abogado Ext-OAJ
Revisó Aspectos Jurídicos: Lina Marcela Manosalva González Asesora Jurídica